

Río Gallegos, 14 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.407/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 080/2021 dictaminada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad se aprueba el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller de escritura de instrumentos legales", bajo la dirección del Sr. Daniel Martín RIOS y la Co-Dirección de la Sra. Sofía Magdalena VILLALVA, a llevarse a cabo entre los días 15 de febrero al 29 de marzo de 2022, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj.-

QUE dicho proyecto se enmarca en el Programa de Capacitación Permanente para el personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos (PROCAPER), "La UNPA como marco institucional. Normativa y cultura organizacional", aprobado por Disposición N° 834/21;

QUE asimismo se establece que el proyecto está integrado por la Mg. María Pilar MELANO en calidad de dictante, Jonathan MANOLUCOS y Micaela Agustina MILLAN FIGUEROA;

QUE por nota N° 21/22 la Secretaría de Extensión solicita la contratación de la Mg. María Pilar MELANO bajo la modalidad locación de servicios por el dictado del "Taller de escritura de instrumentos legales" por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) en concepto de honorarios;

QUE obra Currículum Vitae de la Mg. María Pilar MELANO, donde se detalla su formación académica y experiencia en el campo de conocimiento de la capacitación brindada;

QUE mediante nota N° 18/22 de la Secretaría de Administración de la UARG, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE los presentes actuados se enmarcan en la Ordenanza N° 232-CS-UNPA que aprueba las pautas generales de contratación de consultores, especialistas, y disertantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

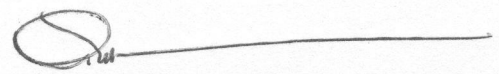
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Mg. María Pilar MELANO, CUIT N° 27-29088186-8, para el dictado del "Taller de escritura de instrumentos legales", llevado a cabo durante los días 15 de febrero al 29 de marzo de 2022, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 16.- Remanente de Ejercicios Anteriores.- Programa 16.- Actividad 8.-Inciso 3.- Servicios No Personales.-R.0003.002.000.000.16.16.00.00.08.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.-0051

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG